

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de A. **2017-00725**

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la ejecutante, se ordena oficiar al Banco Caja Social, para que en cinco (5) días hábiles al recibo de la comunicación, se informe si en la cuenta de ahorros xxxxxxxx6154 a nombre del ejecutado señor HÉCTOR EDGAR MONTEALEGRE [C.C. No.19.479.747], existen recursos de acuerdo a lo informado en el oficio COAREPIC/EMB/7089/A1110023/ST 00230027286, en caso positivo, procedan a consignarse estos en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No.110012033004 y para el proceso de la referencia, de acuerdo a la orden de embargo proferida por auto de 18 de junio de 2019.

Igualmente se informe si desde julio de 2019, la cuenta referida a presentado recursos y en caso afirmativo porque razón estos no han sido puestos a disposición del despacho, en atención a la orden judicial contenida en preveído de 18 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2443a3f5382b57d7d78dd178cbdb54f6dae17481423427a92a518953f253b42**

Documento generado en 13/04/2023 08:37:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>